

ANALISIS DEL SECTOR

1- Análisis Jurídico	<p>La Constitución Política de Colombia de 1991, establece en el ARTICULO 2º—SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</p> <p>Que, la constitución política de Colombia en su artículo 209 establece, La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.</p> <p>Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.</p> <p>El presente convenio se fundamenta en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, El Plan de Desarrollo Departamental 2016-2020 “Unidos Podemos Más” y Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 “Mosquera Tarea de Todos”, favoreciendo a las personas mayores desarrollando actividades integrales que son de interés público.</p> <p>La ley ha previsto distinciones especiales encaminadas a salvaguardar sus derechos, que provienen no solo de la Constitución y la Ley, sino de todo el Sistema Judicial, y social dotando a los Jueces y funcionarios públicos de las herramientas necesarias para hacer efectivo el derecho sustancial por medio de sus acciones. Así, encontramos que el sistema colombiano ha concentrado sus esfuerzos en proteger a las personas de la tercera edad, diseñando políticas y planes dándole gran importancia al Plan Nacional de atención integral a la persona mayor, a las políticas públicas de vejez y envejecimiento tanto a nivel nacional y municipal.</p> <p>El reconocimiento y garantías de los derechos básicos como: alimentación, vivienda, salud, recreación y el derecho al mínimo vital han sido los puntos más comunes que deben ser resueltos en materia de protección especial de los adultos mayores.</p> <p>En primer lugar, debemos mencionar el concepto de vulnerabilidad y grupos vulnerables. La Constitución Nacional en su artículo 13, inciso segundo, dice: “El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”. Este concepto, ha sido retomado por un organismo perteneciente a las Naciones Unidas (CEPALCELADE), definiendo de manera clara el concepto de vulnerabilidad y sobre el cual esta parte del escrito se sustenta. Ya sea en el tema de jurisprudencia o en el de política pública, los grupos “vulnerables” se han manejado desde la óptica del artículo 13, que incorpora circunstancias como la debilidad manifiesta y la indefensión, situaciones especiales de sectores de la población que los hacen vulnerables. Por esto, los lineamientos de política del Estado encuentran coincidencia entre estas tres palabras para identificar las situaciones especiales y difíciles de ciertas personas o cierto grupo de personas de la tercera edad.</p> <p>Tanto la debilidad como la marginalidad son conceptos que han sido comúnmente tratados por los funcionarios públicos encaminando las acciones al bienestar y cumplimiento de derechos, razón por la cual es de vital importancia generar este tipo de convenios de asociación buscando el bien común.</p> <p>La Ley 1276 DE 2009 estableció nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los</p>
----------------------	--

	<p>centros vida.</p> <p>El Artículo 1o. de la presente Ley tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Igualmente la Ley aplica en todo el territorio nacional; en las entidades territoriales de cualquier nivel, que a la fecha hayan implementado el cobro de la estampilla y estén desarrollando programas que brinden los servicios señalados en la presente Ley. Así mismo, se autorizó a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la Ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. Serán beneficiarios de los Centros Vida, los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. Los Centros Vida tendrán la obligación de prestar servicios de atención gratuita a los ancianos indigentes, que no pernecten necesariamente en los centros, a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos en la Ley.</p> <p>El Adulto Mayor es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, a criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.</p> <p>La atención Integral se entiende como el conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo.</p> <p>El Alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas que se deriven de la aplicación de los recursos de la estampilla y delegará en la dependencia a fin con el manejo de los mismos, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida y creará todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo a la gestión por estos realizada. Los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida; no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.</p> <p>Los servicios mínimos que ofrecerá el Centro Vida sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.2) Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.3) Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la
--	---

	<p>malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.</p> <p>4) Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.</p> <p>5) Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.</p> <p>6) Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.</p> <p>7) Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.</p> <p>8) Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.</p> <p>9) Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.</p> <p>10) Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.</p> <p>11) Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.</p> <p>Los Centros Vida se financiarán con el 70% del recaudo proveniente de la estampilla municipal y departamental que establece la Ley; de igual manera el ente territorial podrá destinar a estos fines, parte de los recursos que se establecen en la Ley 715 de 2001, Destinación de Propósito General y de sus Recursos Propios, para apoyar el funcionamiento de los Centros Vida, los cuales podrán tener coberturas crecientes y graduales, en la medida en que las fuentes de recursos se fortalezcan.</p> <p>El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política De Colombia, estableció: “(...) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia (...)”.</p> <p>Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y al Decreto 1510 del 2013 artículo 73, exige que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad deberá expedir un acto administrativo motivado en el cual se invoque, el señalamiento de la causal; la determinación del objeto a contratar; el presupuesto de la contratación y las condiciones que se exigirán a los proponentes si los hubiere o al contratista y la indicación del lugar en donde se podrán consultar los estudios y documentos previos.</p> <p>Que el Inciso Segundo del Artículo 355 de la Constitución Política autoriza al Gobierno Municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.</p> <p>Que El Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992, decreto 1403 de 1992 modificado por el decreto 092 del 2017, reglamentó lo dispuesto en el Inciso Segundo del mencionado Artículo 355, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios.</p> <p>Los convenios celebrados con base en el precitado Artículo 355 tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>Dentro del Plan de Desarrollo para el municipio de Mosquera para el periodo 2016-2019 “Mosquera, Tarea de Todos” se encuentra el programa Envejecimiento Saludable, tiene como meta entre otras Brindar atención integral a 4.980 personas mayores en el cuatrienio priorizando los de mayor vulnerabilidad. Por consiguiente y con el ánimo de cumplir la mencionada meta y para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, la Administración Municipal requiere celebrar un convenio de asociación, toda vez que es más favorable para el municipio, teniendo que la figura de la cofinanciación del programa donde ambos actores ponen recursos hace que sea más eficiente para el municipio el uso de los presupuestos asignados,</p>
--	--

	<p>aumentando así las posibilidades de beneficios y el aumento de cobertura de los beneficiarios. Actualmente la Administración Municipal cuanta con un presupuesto de \$1.029.756.000.oo para desarrollar el proyecto, sin embargo, solamente alcanzaría para cubrir el 70% del total del mismo, razón por la cual se hace necesario el asociarse con una entidad sin ánimo de lucro, que mediante sus recursos pueda asumir el 30% restante y así poder dar cumplimiento con el 100% del mencionado proyecto. Por tal motivo, se hace necesario celebrar un convenio de asociación con una entidad especializada en el manejo integral del Programa envejecimiento saludable. Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia de la atención a las personas mayores y la proyección para lograr una atención eficaz a la población vulnerable en el Municipio, se considera la necesidad de realizar un convenio aunando esfuerzos humanos, físicos, técnicos y económicos para ofrecer una atención integral y terapéutica a nivel comunitario a los integrantes de los clubes del Adulto Mayor; fomentando actividades orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores del Municipio a nivel comunitario e institucional, las cuales contribuyan a resolver las necesidades socioeconómicas, psicológicas y biomédicas, teniendo en cuenta la familia y la comunidad, con el fin de lograr un estilo de vida que dignifique a esta población.</p>				
2 - Análisis Técnico y Organizacional	A. Ubicar el bien o servicio con el código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC.				
	CLASIFICACION UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	94131607	ORGANIZACIONES Y CLUBES.	ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES Y MOVIMIENTOS CIVICOS.	ORGANIZACIONES DE CARIDAD.	ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES.
	B. Componente técnico				
	1- Cambios tecnológicos	NO APLICA			
	2- Amplitud de la oferta de características de los productos	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FISICOS, TECNICOS Y ECONOMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.			
3- Especificacion es de calidad	Partiendo de que en el 2015 el municipio de Mosquera, diseñó y aprobó mediante Acuerdo N° 3 del año 2015 (febrero 17 de 2015), la Política Pública De Vejez Y Envejecimiento. Es de vital importancia que la administración Municipal continúe dando paso al cumplimiento de la política implementada en donde se continúen acciones a nivel administrativo, para el mejoramiento de las condiciones de vida en esta población, en este caso la política pública social para el envejecimiento y la vejez del municipio faculta a la Secretaría de Desarrollo Social para el cumplimiento de la misma destinando recursos generados de la emisión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor según acuerdo N° 1 del año 2010 .				

CUADRO N° 1	
POLÍTICAS INTERNAS PÚBLICAS	DESCRIPCION
Nombre	Política Pública de Vejez y Envejecimiento.
Objetivo	Fomentar iniciativas de desarrollo, protección y seguimiento de los derechos humanos de las personas mayores del municipio de Mosquera, impulsando el envejecimiento activo dentro del marco de la promoción, prevención y restitución, a través de su participación y valoración en la sociedad, promoviendo su autocuidado y su autonomía. Respaldando el reconocimiento y el ejercicio de sus derechos, por medio de una conexión intersectorial, a partir del diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas a favor de esta población.
Ejes de acción	1. Envejecimiento saludable. 2. Ocupación y productividad 3. Participación e integración social.
Temporalidad	10 años.
Acto administrativo	Acuerdo N° 3 del año 2015. (Febrero 17 del 2015).
Ubicación	Mosquera Cundinamarca
Periodicidad de Publicación y Seguimiento	Anual.
Observaciones Adicionales	Durante el cuatrienio se realizaron ajustes en cuanto a la temporalidad que se definió para diez años, se actualizo el diagnóstico y se elaboró el plan de implementación de la política pública con base a los tres ejes definidos.

Con base en lo anterior, se requiere diseñar y estructurar un plan de intervención fundamentado en los tres ejes definidos en la política pública de vejez y envejecimiento, permitiendo de esta forma una intervención integral.

La responsabilidad de los profesionales que intervendrán en el presente plan deberá estar orientada a la articulación de todas las actividades consolidadas en un plan de intervención individual para cada adulto mayor en donde se definan sus cualidades, habilidades, dificultades e intereses con el fin de garantizar la óptima vinculación de la persona mayor con el programa, contribuyendo al bienestar integral del mismo; mejorando las condiciones físicas, emocionales y sociales, resaltando el buen uso de las instalaciones y el papel del adulto mayor como protagonista de su desarrollo personal, familiar y comunitario.

1. OBJETIVOS

1.2 GENERAL:

Se busca brindar atención integral a las personas mayores del municipio de Mosquera mejorando la calidad de vida, facilitando un envejecimiento saludable, promocionando la participación social y la ocupación del tiempo libre.

1.3 ESPECÍFICOS:

A. Se requiere Implementar estrategias de intervención de carácter administrativo, direccionando la intervención del Programa con respecto al plan de desarrollo y el plan de acción municipal, diseñando, elaborando y ejecutando planes y cronogramas que garanticen la eficiencia, eficacia y efectividad de los recursos del programa a favor de

		<p>la calidad de vida de las personas mayores, aprovechando un recurso humano altamente capacitado por su experiencia e idoneidad en el trabajo del adulto mayor para el logro de las metas.</p> <p>B. Es indispensable propiciar actividades que brinden a los usuarios del programa un envejecimiento saludable dando Prioridad a las acciones en salud, a la promoción y la adquisición general de hábitos saludables enfatizando en la calidad de vida.</p> <p>C. Facilitará actividades de participación social, favoreciendo la Inclusión social, previniendo el maltrato físico o psicológico por medio de actividades de integración e impacto social.</p> <p>D. Es necesario generar estrategias para mantener y fortalecer la ocupación humana en este ciclo vital, a través de la creación de alternativas ocupacionales en donde las personas mayores ocupen su tiempo libre y sean productivos.</p> <p>2. MODALIDAD DE ATENCION:</p> <p>Para el logro de los objetivos propuestos y garantizar la asistencia al programa de forma organizada, eficiente, e integral ser requiere que la Fundación Sin Ánimo de Lucro, establezca las siguientes modalidades de atención:</p> <p>2.1 ATENCION EN MODALIDAD COMUNITARIA, CLUB DEL ADULTO MAYOR:</p> <p>Se requiere continuar y fortalecer los seis (6) clubes de atención integral a las personas mayores ya implementados, los clubes se deben organizar en reuniones de los beneficiarios del programa previamente inscritos, las cuales se llevarán a cabo en las instalaciones de la “Casa Del Adulto Mayor”, cada ocho días, tres días de la semana jornada mañana y tarde, con una cobertura estimada para el 2020 de mil trescientos (1300) personas mayores beneficiados.</p> <p>En las reuniones programadas se requiere abordar el direccionamiento del programa en aspectos como información general, información actividades especiales, desarrollo de actividades primarias en salud y desarrollo de actividades de integración social, otras según cronograma 2020 y se realizará la entrega de un refrigerio.</p> <p>2.2 ATENCION COMUNITARIA PUNTOS DESCENTRALIZADOS</p> <p>Se pretende la descentralización del programa en los puntos vulnerables del municipio, realizando una intervención psicosocial grupal desde el área de gerontología, permitiendo la inclusión social y brindando la atención a la comunidad que tiene dificultades para el desplazamiento al programa.</p> <table><tr><th colspan="4">CUADRO N° 2</th></tr><tr><th colspan="4">DESCRIPCION PUNTOS DESCENTRALIZADOS</th></tr><tr><th>N°</th><th>DESCENTRALIZADO</th><th>COBERTURA / SECTORES</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>1</td><td>CDI PLANADAS</td><td>Porvenir Rio, Sabana, Planadas, Cerrito, Managua, Diamante, Lucero.</td><td>Los Asistentes son Usuarios del programa clubes personas mayores.</td></tr><tr><td>2</td><td>SALÓN COMUNAL EL TRÉBOL</td><td>Trébol, porvenir centro, cabaña Villanueva, La Esperanza, EL Cabrero,</td><td>Visita domiciliaria en casos especiales para asistencia psicosocial y en salud.</td></tr></table>	CUADRO N° 2				DESCRIPCION PUNTOS DESCENTRALIZADOS				N°	DESCENTRALIZADO	COBERTURA / SECTORES	OBSERVACIONES	1	CDI PLANADAS	Porvenir Rio, Sabana, Planadas, Cerrito, Managua, Diamante, Lucero.	Los Asistentes son Usuarios del programa clubes personas mayores.	2	SALÓN COMUNAL EL TRÉBOL	Trébol, porvenir centro, cabaña Villanueva, La Esperanza, EL Cabrero,	Visita domiciliaria en casos especiales para asistencia psicosocial y en salud.
CUADRO N° 2																						
DESCRIPCION PUNTOS DESCENTRALIZADOS																						
N°	DESCENTRALIZADO	COBERTURA / SECTORES	OBSERVACIONES																			
1	CDI PLANADAS	Porvenir Rio, Sabana, Planadas, Cerrito, Managua, Diamante, Lucero.	Los Asistentes son Usuarios del programa clubes personas mayores.																			
2	SALÓN COMUNAL EL TRÉBOL	Trébol, porvenir centro, cabaña Villanueva, La Esperanza, EL Cabrero,	Visita domiciliaria en casos especiales para asistencia psicosocial y en salud.																			

		Alejandro, Rincón de los Virreyes , Iregui ,Villa Jenny, Guali etc.	
3	SALÓN COMUNAL EL POBLADO.	Poblado, Siete trojes, Ciudad Sabana, Santa Ana etc.	

3. INTERVENCION PLAN DE ACCION

3.1. PLAN ACCIÓN ADMINISTRATIVO:

Para la óptima ejecución de las actividades y estrategias diseñadas en el marco de la política social y el plan de acción 2020, es necesario contar con una buena ejecución, direccionamiento y liderazgo teniendo en cuenta el número de beneficiarios y las características físicas y psicosociales de las Personas Mayores que ameritan de una intervención profesional a nivel administrativo y asistencial.

3.2. PLAN ACCION ENVEJECIMIENTO SALUDABLE:

Es necesario promover estilos de vida saludable para un envejecimiento activo, fomentando actividades que contribuyan al mejoramiento de la parte física y mental de la persona mayor evitando la perdida de la capacidad funcional, para que vivan de manera saludable y autónoma.

3.2.1 UNA SESIÓN DE APOYO TERAPÉUTICO Y FACILITACIÓN DE TÉCNICAS DE RELAJACIÓN Y MASAJE CORPORAL:

OBJETIVO: Facilitar técnicas terapéuticas de relajación muscular a las personas mayores con el fin de mejorar su salud física y mental.

DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: La Sesión de apoyo terapéutico y facilitación de técnicas de relajación y masaje corporal se debe realizar durante la ejecución del programa para 1300 beneficiarios.

LUGAR: La sesión deberá realizarse en un espacio habilitado para la atención terapéutica orientada por el profesional en fisioterapia.

3.2.2 ACTIVIDADES PRIMARIAS Y PREVENTIVAS EN SALUD:

➤ Es necesario la toma de Tensión Arterial (T.A): Toma de T.A. a diario a los beneficiarios que soliciten el registro, en el horario de los clubes y talleres ocupacionales.

➤ Se requiere de la Toma Glucometria: control niveles de azúcar para usuarios que requieren el servicio.

➤ Charlas en salud: Se realizaran charlas informativas y educativas referentes a la prevención y promoción de la salud.

CUADRO N° 3		
CHARLAS DE PREVENION Y PROMOCION EN SALUD		
N°	TEMA	CONTENIDO
1	EJERCICIOS DE EQUILIBRIO PARA ADULTOS MAYORES.	Estimular, entrenar y recuperar la función del equilibrio en personas mayores definición, manejo, ejercicios vestibulares.

		2	TRASTORNO DE ACUMULACIÓN COMPULSIVA EN PERSONAS MAYORES.	Definición e identificación del trastorno de acumulación compulsiva que afecta la salud mental, manejo terapéutico.																	
		3	PREVENCIÓN DEL CÁNCER CUELLO UTERINO.	Síntomas, causas, factores de riesgo, prevención																	
		4	LA FELICIDAD EN LA PERSONA MAYOR.	La felicidad como componente humano de la política pública de vejez y envejecimiento.																	
		5	LA INCONTINENCIA URINARIA EN LAS PERSONAS MAYORES: EJERCICIOS PREVENCIÓN Y CONSEJOS DE AUTOCUIDADO.	Síntomas, causas, factores de riesgo, prevención, capacitación de ejercicios pélvicos.																	
		6	EJERCICIOS DE RAZONAMIENTO ABSTRACTO Y FLUIDEZ VERBAL PARA PERSONAS MAYORES.	Entrenamiento cognitivo.																	
		7	LA TECNOLOGÍA COMO MÉTODO DE INCLUSIÓN SOCIAL EN LAS PERSONAS MAYORES.	Se capacita a la persona mayor en tecnologías y redes sociales favoreciendo la participación e integración social para el logro de una inclusión social.																	
		8	PROBLEMAS DE COAGULACIÓN SANGUÍNEA EN LAS PERSONAS MAYORES.	Síntomas, causas, factores de riesgo, prevención																	
3.2.3 ACTIVIDADES FÍSICAS:																					
Se requiere fomentar la práctica del ejercicio físico, por medio de diferentes modalidades que faciliten la adquisición de hábitos saludables, se deben contemplar las siguientes actividades:																					
3.2.3.1 ATENCIÓN ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA PARA PERSONAS MAYORES:																					
Con el objetivo de crear hábitos saludables, con la práctica del deporte se hace necesario la implementación de escuelas de formación deportiva, realizando un protocolo para cada una de ellas, describiendo los requisitos y el nivel de capacidad física, así como las contraindicaciones con el fin de encaminar el deporte de una forma sana y responsable.																					
Escuelas de formación deportiva implementadas en el programa de Personas Mayores:																					
<table><tr><th colspan="3">CUADRO N° 4</th></tr><tr><th colspan="3">DESCRIPCION ESCUELAS DE FORMACION</th></tr><tr><th>N°</th><th>ESCUELA FORMACION DEPORTIVA</th><th>LUGAR DESEMPEÑO</th></tr><tr><td>1</td><td>BALONCESTO</td><td>Villa Deportiva</td></tr><tr><td>2</td><td>ATLETISMO</td><td>Villa Deportiva</td></tr><tr><td>3</td><td>VOLEIBOL</td><td>Parque Rincón el Trébol</td></tr></table>				CUADRO N° 4			DESCRIPCION ESCUELAS DE FORMACION			N°	ESCUELA FORMACION DEPORTIVA	LUGAR DESEMPEÑO	1	BALONCESTO	Villa Deportiva	2	ATLETISMO	Villa Deportiva	3	VOLEIBOL	Parque Rincón el Trébol
CUADRO N° 4																					
DESCRIPCION ESCUELAS DE FORMACION																					
N°	ESCUELA FORMACION DEPORTIVA	LUGAR DESEMPEÑO																			
1	BALONCESTO	Villa Deportiva																			
2	ATLETISMO	Villa Deportiva																			
3	VOLEIBOL	Parque Rincón el Trébol																			

		<table><tr><td>4</td><td>FUTBOL</td><td>Parque Rincón el Trébol</td></tr><tr><td>5</td><td>CICLISMO</td><td>Villa Deportiva</td></tr><tr><td>6</td><td>TENIS</td><td>Villa Deportiva</td></tr></table>	4	FUTBOL	Parque Rincón el Trébol	5	CICLISMO	Villa Deportiva	6	TENIS	Villa Deportiva
4	FUTBOL	Parque Rincón el Trébol									
5	CICLISMO	Villa Deportiva									
6	TENIS	Villa Deportiva									
		<p>3.2.3.2 ACTIVIDADES FÍSICAS: Se requiere incentivar la práctica de la actividad física y ejercicio en diferentes modalidades con el fin de que las personas mayores encuentren varias posibilidades de movimiento corporal acorde a sus capacidades.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Danzika➤ Aeróbicos➤ Gimnasia dirigida➤ Revista deportiva➤ Juegos autóctonos <p>3.2.4 CAMPAMENTO ECOLOGICO ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.</p> <p>OBJETIVO: Se requiere realizar un campamento en zona rural en contacto con la naturaleza que permita la participación e integración social como herramienta importante para la prevención de enfermedades de salud mental como la depresión, la soledad, fomentando la práctica de estilos de vida saludable y el mejoramiento de las relaciones personales.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Se requiere realizar un CAMPAMENTO ECOLOGICO con 1300 beneficiarios, en una zona rural cercana al municipio de Mosquera Cundinamarca, donde se adecuará un espacio previamente señalizado e iluminado. Para el traslado se requiere de transporte. El campamento deberá estar dirigido para 1300 personas mayores, distribuidas en tres grupos grandes para el buen desarrollo de la actividad y garantizar la seguridad de los beneficiarios. Cada grupo de aproximadamente 450 personas organizados en tres días.</p> <p>Se requiere personal de apoyo y recreación, los asistentes deberán ser organizados en tribus, en la actividad se brindarán espacios para compartir entre las personas mayores, se realizara un tributo a la naturaleza como elemento principal de la actividad, acompañado por recreación con estas actividades.</p> <p>3.2.5 COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO:</p> <p>Se requiere que la Fundación Sin Ánimo de Lucro seleccionada, realice la entrega de un refrigerio como unidad nutricional a los beneficiarios del programa, bajo los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ RENOVACIÓN DEL CICLO DE MINUTAS: La renovación del ciclo de minutos se debe realizar cada 30 días, introduciendo nuevas preparaciones con el fin de remplazar las menos aceptadas.✓ SERVICIO: El complemento nutricional será preparado y servido por manipuladores de alimentos bajo la coordinación de la Fundación Sin Ánimo de Lucro seleccionada; será servido y entregado a las personas mayores en las instalaciones de la Casa Del Adulto Mayor o fuera de ella, siempre y cuando sean actividades dirigidas a la población objeto.✓ PROTECCIÓN DE LOS ALIMENTOS: Se deben garantizar las óptimas									

		<p>condiciones de higiene y buenas prácticas de preparación y suministro de los alimentos, así como las áreas de trabajo, de los utensilios y equipos presentando el certificado de manipulación de alimentos y certificado médico.</p> <p>✓ ENTREGA Y CANTIDAD:</p> <p>ENTREGA EN LOS CLUBES DE PERSONAS MAYORES: Se pretende que el refrigerio sea entregado de lunes a miércoles, en jornada mañana y tarde al interior de los seis clubes que conforman el programa, para un cubrimiento de 1300 personas mayores, aclarando que cuando la asistencia no sea al cien por ciento en los clubes los refrigerios no entregados quedaran para ocasiones especiales como actividades de integración, reuniones de carácter extraordinario etc., según cronograma.</p> <p>MINUTA REFRIGERIO</p> <table><tr><th colspan="4">CUADRO N° 5</th></tr><tr><th colspan="4">PRESENTACION MINUTA CLUBES PERSONAS MAYORES</th></tr><tr><th>SEMA NA</th><th>LUNES</th><th>MARTES</th><th>MIERCOLES</th></tr><tr><td>1</td><td>SANDWINCH DE QUESO JUGO</td><td>SANDWINCH DE QUESO JUGO</td><td>SANDWINCH DE QUESO JUGO</td></tr><tr><td>2</td><td>AREPUELA MAZORCA Y CAFE</td><td>AREPUELA MAZORCA Y CAFE</td><td>AREPUELA MAZORCA Y CAFE</td></tr><tr><td>3</td><td>AREPA CON QUESO Y CHOCOLATE</td><td>AREPA CON QUESO Y CHOCOLATE</td><td>AREPA CON QUESO Y CHOCOLATE</td></tr><tr><td>4</td><td>AVENA CON GALLETA INTEGRAL</td><td>AVENA CON GALLETA INTEGRAL</td><td>AVENA CON GALLETA INTEGRAL</td></tr><tr><td>5</td><td>QUESO CON BOCADILLO Y FRUTA</td><td>QUESO CON BOCADILLO Y FRUTA</td><td>QUESO CON BOCADILLO Y FRUTA</td></tr><tr><td>1</td><td>ENSALADA DE FRUTAS CON CEREAL</td><td>ENSALADA DE FRUTAS CON CEREAL</td><td>ENSALADA DE FRUTAS CON CEREAL</td></tr><tr><td>2</td><td>PETO Y PAN INTEGRAL</td><td>PETO Y PAN INTEGRAL</td><td>PETO Y PAN INTEGRAL</td></tr><tr><td>3</td><td>AVENA Y MANTECADA</td><td>AVENA Y MANTECADA</td><td>AVENA Y MANTECADA</td></tr><tr><td>4</td><td>CAFÉ CON LECHE Y ALMOJABANA</td><td>CAFÉ CON LECHE Y ALMOJABANA</td><td>CAFÉ CON LECHE Y ALMOJABANA</td></tr><tr><td>5</td><td>PAN CHOCOLATE Y QUESO</td><td>PAN CHOCOLATE Y QUESO</td><td>PAN CHOCOLATE Y QUESO</td></tr><tr><td>1</td><td>JUGO MANGO Y ROSQUITA DE QUESO</td><td>JUGO MANGO Y ROSQUITA DE QUESO</td><td>JUGO MANGO Y ROSQUITA DE QUESO</td></tr><tr><td>2</td><td>JUGO DE FRUTA Y HOJALDRE</td><td>JUGO DE FRUTA Y HOJALDRE</td><td>JUGO DE FRUTA Y HOJALDRE</td></tr><tr><td>3</td><td>SORBETE DE FRUTA Y CROISSANT</td><td>SORBETE DE FRUTA Y CROISSANT</td><td>SORBETE DE FRUTA Y CROISSANT</td></tr><tr><td>4</td><td>FRUTA PICADA</td><td>FRUTA PICADA</td><td>FRUTA PICADA</td></tr></table>	CUADRO N° 5				PRESENTACION MINUTA CLUBES PERSONAS MAYORES				SEMA NA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	1	SANDWINCH DE QUESO JUGO	SANDWINCH DE QUESO JUGO	SANDWINCH DE QUESO JUGO	2	AREPUELA MAZORCA Y CAFE	AREPUELA MAZORCA Y CAFE	AREPUELA MAZORCA Y CAFE	3	AREPA CON QUESO Y CHOCOLATE	AREPA CON QUESO Y CHOCOLATE	AREPA CON QUESO Y CHOCOLATE	4	AVENA CON GALLETA INTEGRAL	AVENA CON GALLETA INTEGRAL	AVENA CON GALLETA INTEGRAL	5	QUESO CON BOCADILLO Y FRUTA	QUESO CON BOCADILLO Y FRUTA	QUESO CON BOCADILLO Y FRUTA	1	ENSALADA DE FRUTAS CON CEREAL	ENSALADA DE FRUTAS CON CEREAL	ENSALADA DE FRUTAS CON CEREAL	2	PETO Y PAN INTEGRAL	PETO Y PAN INTEGRAL	PETO Y PAN INTEGRAL	3	AVENA Y MANTECADA	AVENA Y MANTECADA	AVENA Y MANTECADA	4	CAFÉ CON LECHE Y ALMOJABANA	CAFÉ CON LECHE Y ALMOJABANA	CAFÉ CON LECHE Y ALMOJABANA	5	PAN CHOCOLATE Y QUESO	PAN CHOCOLATE Y QUESO	PAN CHOCOLATE Y QUESO	1	JUGO MANGO Y ROSQUITA DE QUESO	JUGO MANGO Y ROSQUITA DE QUESO	JUGO MANGO Y ROSQUITA DE QUESO	2	JUGO DE FRUTA Y HOJALDRE	JUGO DE FRUTA Y HOJALDRE	JUGO DE FRUTA Y HOJALDRE	3	SORBETE DE FRUTA Y CROISSANT	SORBETE DE FRUTA Y CROISSANT	SORBETE DE FRUTA Y CROISSANT	4	FRUTA PICADA	FRUTA PICADA	FRUTA PICADA
CUADRO N° 5																																																																						
PRESENTACION MINUTA CLUBES PERSONAS MAYORES																																																																						
SEMA NA	LUNES	MARTES	MIERCOLES																																																																			
1	SANDWINCH DE QUESO JUGO	SANDWINCH DE QUESO JUGO	SANDWINCH DE QUESO JUGO																																																																			
2	AREPUELA MAZORCA Y CAFE	AREPUELA MAZORCA Y CAFE	AREPUELA MAZORCA Y CAFE																																																																			
3	AREPA CON QUESO Y CHOCOLATE	AREPA CON QUESO Y CHOCOLATE	AREPA CON QUESO Y CHOCOLATE																																																																			
4	AVENA CON GALLETA INTEGRAL	AVENA CON GALLETA INTEGRAL	AVENA CON GALLETA INTEGRAL																																																																			
5	QUESO CON BOCADILLO Y FRUTA	QUESO CON BOCADILLO Y FRUTA	QUESO CON BOCADILLO Y FRUTA																																																																			
1	ENSALADA DE FRUTAS CON CEREAL	ENSALADA DE FRUTAS CON CEREAL	ENSALADA DE FRUTAS CON CEREAL																																																																			
2	PETO Y PAN INTEGRAL	PETO Y PAN INTEGRAL	PETO Y PAN INTEGRAL																																																																			
3	AVENA Y MANTECADA	AVENA Y MANTECADA	AVENA Y MANTECADA																																																																			
4	CAFÉ CON LECHE Y ALMOJABANA	CAFÉ CON LECHE Y ALMOJABANA	CAFÉ CON LECHE Y ALMOJABANA																																																																			
5	PAN CHOCOLATE Y QUESO	PAN CHOCOLATE Y QUESO	PAN CHOCOLATE Y QUESO																																																																			
1	JUGO MANGO Y ROSQUITA DE QUESO	JUGO MANGO Y ROSQUITA DE QUESO	JUGO MANGO Y ROSQUITA DE QUESO																																																																			
2	JUGO DE FRUTA Y HOJALDRE	JUGO DE FRUTA Y HOJALDRE	JUGO DE FRUTA Y HOJALDRE																																																																			
3	SORBETE DE FRUTA Y CROISSANT	SORBETE DE FRUTA Y CROISSANT	SORBETE DE FRUTA Y CROISSANT																																																																			
4	FRUTA PICADA	FRUTA PICADA	FRUTA PICADA																																																																			

		5	TE EN LECHE Y PALITO DE QUESO	TE EN LECHE Y PALITO DE QUESO	TE EN LECHE Y PALITO DE QUESO
		<p>3.2.6 CONVENIO CON CENTROS DE PROTECCION:</p> <p>Se requiere la protección integral en modalidad institucional en un centro de protección para quince (15) personas mayores en condición de abandono asegurando atención en: alojamiento, salud, alimentación y recreación, promoviendo una mejor calidad de vida las 24 horas del día.</p> <p>Para garantizar la óptima eficiencia al servicio, se deberá hacer un seguimiento con una visita técnica mensual, en donde se compruebe las condiciones generales de la persona mayor institucionalizada, garantizando de esta forma el derecho a la protección, seguridad alimentaria, salud recreación y vestuario.</p> <p>3.3 PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL:</p> <p>Es un eje primordial de la política pública, el cual busca garantizar los derechos y deberes del grupo poblacional objeto, reivindicara el valor de la persona mayor, exaltara la unión el liderazgo y el reconocimiento como actor importante del cambio social.</p> <p>3.3.1 ACTIVIDAD DE INCIO AL PROGRAMA / JORNADA DE BIENVENIDA A LAS PERSONAS MAYORES:</p> <p>Se requiere realizar un (1) encuentro, en donde se promueva la integración social, dando la bienvenida a 1300 Personas Mayores beneficiarias del programa.</p> <p>3.3.2 ACTIVIDADES DE INTEGRACION SOCIAL:</p> <p>El objetivo será fomentar espacios de Participación Social que permitan resaltar el valor y esfuerzo de las personas mayores fortaleciendo las redes de amigos, la inclusión y la permanencia a un grupo contemplando las siguientes celebraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Celebración Día de la Madre.✓ Celebración mes de la Persona Mayor✓ Celebración Homenaje a la Persona Mayor. <p>3.3.3 REINADO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES:</p> <p>El objetivo será la promoción de las actividades de participación social que generen reconocimiento e inclusión del grupo poblacional en la comunidad, integrar a los 6 clubes de igual manera gestar una cultura gerontológica, difundir, dignificar, elogiar y buscar el bienestar de una manera integral de las Personas Mayores.</p> <p>3.3.4 ENCUENTRO INTERGENERACIONAL:</p> <p>Se requiere realizar de un (1) encuentro intergeneracional, en donde las Personas Mayores cuenten con la oportunidad de intercambiar experiencias, con niños y niñas, erradicando el mal concepto de viejísimo que se tiene mejorando los procesos sociales.</p> <p>3.3.5 FORTALECIMIENTO RED FAMILIAR:</p>			

		<p>OBJETIVO: Se pretende fortalecer la integración social y convivencia del núcleo familiar de la persona mayor.</p> <p>DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD: Se debe seleccionar 150 personas mayores y su red familiar que se encuentren en condición de vulnerabilidad. Se realizarán dos (2) talleres con la participación de la persona mayor y un familiar. Se requiere realizar una intervención psicosocial para 150 familias beneficiadas en casa.</p> <p>LUGAR: Casa Adulto Mayor y/o Salones Comunitarios.</p> <p>3.3.6 ENCUENTRO INTEGRACION FAMILIAR:</p> <p>OBJETIVO: Se pretende facilitar espacios de aceptación, de diálogo, de encuentro, de comunicación en el núcleo familiar de la persona mayor beneficiaria del programa.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: La actividad deberá estar dirigida a 500 beneficiarios, 250 adultos mayores en condición de vulnerabilidad y su acompañante. Se realizarán seis (6) talleres de dos horas cada uno, en donde se dinamizará un espacio de sana convivencia, recreación e integración de personas mayores e hijos a través de un Taller que inicie un proceso de construcción conjunta entre las personas mayores y sus familias. Se requerirá de material didáctico, técnicas proyectivas, facilitadores del encuentro logrando un acercamiento más afectivo en los mismos.</p> <p>LUGAR: Casa Adulto Mayor.</p> <p>3.3.7 FESTIVAL CULTURAL Y ARTISTICO</p> <p>En el marco de la celebración del mes del adulto mayor se requiere realizar un festival, donde se integren las habilidades artísticas y culturas de las 1300 personas mayores beneficiarias del programa.</p> <p>En la actividad se resaltara el valor del adulto mayor en la comunidad, socializando actos culturales en danza, música, canto, bailes tradicionales y bailes intergeneracionales, copla, teatro y poesía. Con la actividad se pretende fomentar espacios de libre expresión cultural y artística.</p> <p>La actividad se enfoca en fortalecer el área cultural por medio de espacios artísticos, como estrategias de esparcimiento, ocio y tiempo libre orientadas al mejoramiento de la calidad de vida; resaltando el valor cultural y artístico en cada uno de las personas mayores con los siguientes requerimientos.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Se requiere hacer una planeación y organización logística del evento, teniendo en cuenta las características de la población y el número de asistentes.➤ Realizar las inscripciones de los diferentes actos culturales en c/u de los clubes que participarán en el certamen.➤ Ejecutar las audiciones, ensayos y puestas en escena de cada una de las presentaciones con el ánimo de escoger los mejores para representar en las diferentes muestras culturales y artísticas.➤ Es necesario ofrecer una información clara y oportuna en los clubes ocho días antes de la actividad, explicando las recomendaciones con el fin de prevenir situaciones que vulneren la seguridad y bienestar de los
--	--	--

		<p>usuarios garantizando el éxito del evento.</p> <p>3.3.8 SALIDA LÚDICA CULTURAL DE UN DÍA:</p> <p>Se solicita realizar una salida lúdica- cultural de un día, en donde las Personas Mayores cuenten con la posibilidad de recrearse y al mismo tiempo crecer culturalmente, teniendo un acercamiento real con lo que ocurre en nuestro alrededor, estableciendo diferentes relaciones con las personas mayores y el conocimiento de ellos. Debe incluir los gastos de ingreso al centro cultural, almuerzo y transporte ida y regreso. En donde se plantee ejecutar un circuito religioso cultural a la basílica de Ubaté y a la basílica Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá.</p> <p>3.3.9 CAMINATA ECOLÓGICA:</p> <p>Es indispensable realizar una caminata ecológica con el fin de propiciar espacios recreativos, promoviendo hábitos de vida saludables, de responsabilidad social, respecto a la protección ambiental y desarrollo sostenible. La caminata debe corresponder a la exigencia física de los beneficiarios del programa basados en experiencias anteriores en las que han recorrido 6 km en terreno quebrado. Debe incluir guías y acompañantes, personal paramédico, Defensa Civil, ingreso reserva forestal o parque natural, transporte ida y regreso.</p> <p>3.3.10 SALIDA LÚDICO RECREATIVA DE DOS DIAS CON ALOJAMIENTO:</p> <p>Para la vigencia del 2020, se requiere realizar una (1) salida para los usuarios del programa de Envejecimiento Saludable, con el fin de promover espacios de sano esparcimiento que mejoren la salud física, emocional y psicosocial de las personas mayores, dichos espacios además de promover la recreación y el sano esparcimiento, fortalecen la dinámica social de la persona mayor y la integración con su entorno.</p> <p>Se debe especificar el sitio objeto de la salida con una descripción del mismo, el tipo de alojamiento, la alimentación que debe incluir 2 refrigerios, 1 desayuno, 2 almuerzos y 1 cena. Así mismo, para el desarrollo de la salida se requiere especificar el transporte a utilizar, el apoyo logístico y recreación durante el desarrollo del evento.</p> <p>La fecha del evento será concertada con la Secretaria de Desarrollo Social y será para 1300 Personas Mayores, pertenecientes al programa de personas mayores, contando con un equipo de apoyo consolidado para el éxito de la actividad.</p> <p>3.3.11 FESTIVAL NAVIDEÑO. POR UNA NAVIDAD INCLUYENTE Y FELIZ.</p> <p>OBJETIVO: Se requiere realizar la clausura de las actividades del programa en el marco de las fiestas navideñas promoviendo la inclusión y solidaridad social, dando un incentivo por el compromiso dedicación y cumplimiento al programa a los beneficiarios del mismo.</p> <p>DESCRIPCION: Desarrollar el FESTIVAL NAVIDEÑO, POR UNA NAVIDAD INCLUYENTE Y FELIZ. Dirigido a las personas mayores del programa en donde se enfatice en la solidaridad, la inclusión y la participación e integración social en el marco de la celebración navideña fomentando los valores y la unión de la comunidad.</p>
--	--	---

	<p>Se realizarán las siguientes actividades de carácter participativo:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Jornada Navideña: acompañamiento musical y actividad recreativa propias de la época navideña.➤ Cena navideña.➤ Entrega de un regalo de navidad para cada uno de los beneficiarios. <p>La actividad se debe desarrollar 3 días en el horario de los clubes de personas mayores.</p> <p>El festival se realizará en cada uno de los clubes en el horario estipulado teniendo en cuenta el número de usuarios y la actividad a realizar.</p> <p>3.4 PRODUCTIVIDAD Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE:</p> <p>3.4.1 EJECUCION DE TALLERES Y PUESTA EN MARCHA:</p> <p>Se requiere implementar los talleres ocupacionales en donde los usuarios tengan variedad de alternativas a la hora de capacitación y ocupación del tiempo libre, encaminados a los gustos, intereses y habilidades de personas mayores, creando alternativas ocupacionales que favorezcan la economía en ellos.</p> <p>Los suministros para los talleres serán comprados por los beneficiarios de los talleres. Se realizarán los días jueves y viernes con una duración de máximo dos horas cada uno teniendo en cuenta las habilidades motrices sensorio-perceptivas de la persona mayor. Estas actividades facilitan en ellos los conocimientos y habilidades que tienen como personas mayores con el fin de mejorar sus capacidades físicas, sociales y psicológicas así como optimizar sus estilos de vida saludable ayudando a prevenir o reducir los problemas de enfermedades, permitiéndoles desarrollar capacidades cognitivas y físicas para dejar a un lado el sentimiento de incompetencia.</p> <p>3.4.2 EXPOSICIÓN TALLERES OCUPACIONALES</p> <p>Como clausura de los talleres, se hace necesario realizar una Exposición de Talleres Ocupacionales con la participación de las diferentes manufacturas, fomentando el desarrollo del espíritu empresarial en esta población.</p> <table><tr><th colspan="2">CUADRO N° 6 TALLERES OCUPACIONALES</th></tr><tr><td rowspan="3">1. AREA MOTRIZ</td><td>1. TEJIDOS</td></tr><tr><td>2. MODISTERIA BASICA</td></tr><tr><td>3. PINTURA AL OLEO</td></tr><tr><td rowspan="7">2. AREA FISICA, RECREACION, ESPARCIMIENTO Y ARTISTICA</td><td>4. BISUTERIA.</td></tr><tr><td>5. DANZAS</td></tr><tr><td>6. YOGA</td></tr><tr><td>7. EXPRESION CORPORAL.</td></tr><tr><td>8. FOTOGRAFIA.</td></tr><tr><td>9. MUSICA</td></tr><tr><td>10. BANDA MARCIAL</td></tr><tr><td rowspan="2">4 AREA PRODUCTIVA</td><td>11. HUERTA CASERA</td></tr><tr><td>12. PANADERIA</td></tr><tr><td rowspan="5">5 AREA COGNOCITIVA Y ESTIMULACION CREATIVA</td><td>13. MEMORIA</td></tr><tr><td>14. ALFABETIZACION</td></tr><tr><td>15. LITERATURA Y TERTULIA MUSICAL</td></tr><tr><td>16. ELABORACION DE CASCADAS Y JARDINES.</td></tr><tr><td>17. ESCRITURA CREATIVA/ NARRATIVA DE VIDA</td></tr></table>	CUADRO N° 6 TALLERES OCUPACIONALES		1. AREA MOTRIZ	1. TEJIDOS	2. MODISTERIA BASICA	3. PINTURA AL OLEO	2. AREA FISICA, RECREACION, ESPARCIMIENTO Y ARTISTICA	4. BISUTERIA.	5. DANZAS	6. YOGA	7. EXPRESION CORPORAL.	8. FOTOGRAFIA.	9. MUSICA	10. BANDA MARCIAL	4 AREA PRODUCTIVA	11. HUERTA CASERA	12. PANADERIA	5 AREA COGNOCITIVA Y ESTIMULACION CREATIVA	13. MEMORIA	14. ALFABETIZACION	15. LITERATURA Y TERTULIA MUSICAL	16. ELABORACION DE CASCADAS Y JARDINES.	17. ESCRITURA CREATIVA/ NARRATIVA DE VIDA
CUADRO N° 6 TALLERES OCUPACIONALES																								
1. AREA MOTRIZ	1. TEJIDOS																							
	2. MODISTERIA BASICA																							
	3. PINTURA AL OLEO																							
2. AREA FISICA, RECREACION, ESPARCIMIENTO Y ARTISTICA	4. BISUTERIA.																							
	5. DANZAS																							
	6. YOGA																							
	7. EXPRESION CORPORAL.																							
	8. FOTOGRAFIA.																							
	9. MUSICA																							
	10. BANDA MARCIAL																							
4 AREA PRODUCTIVA	11. HUERTA CASERA																							
	12. PANADERIA																							
5 AREA COGNOCITIVA Y ESTIMULACION CREATIVA	13. MEMORIA																							
	14. ALFABETIZACION																							
	15. LITERATURA Y TERTULIA MUSICAL																							
	16. ELABORACION DE CASCADAS Y JARDINES.																							
	17. ESCRITURA CREATIVA/ NARRATIVA DE VIDA																							

		<p>PROYECCION DE COSTOS</p> <p>Se requiere que la Fundación Sin Ánimo de Lucro seleccionada, aporte mínimo el 30% del valor total del convenio y el municipio de Mosquera, aportara el restante 70% del valor total del convenio, para desarrollar en conjunto la operación del programa de Envejecimiento Saludable de Mosquera Cundinamarca.</p> <p>POBLACION BENEFICIARIA: 1300 Personas Mayores del Municipio.</p> <p>PLAZO DE EJECUCION: OCHO (8) MESES. SIN SOBREPASAR EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</p> <p>APORTE DEL MUNICIPIO: MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE \$1.504.921.600.oo</p> <p>APORTE DE LA FUNDACION SIN ANIMO DE LUCRO: MÍNIMO EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO.</p>
	4-Condicioness especiales del servicio	Se debe contar con un equipo interdisciplinario encargado de desarrollar en conjunto la operación del programa de envejecimiento saludable de Mosquera Cundinamarca.
	5- Tiempos de entrega.	El desarrollo del servicio debe realizarse durante ocho (8) meses, sin sobrepasar el día 31 de diciembre de 2020.
	C- . Personal necesario para la ejecución del contrato Tabla de talento humano requerido: <ul style="list-style-type: none">• Un Director(a) del Programa terapeuta ocupacional con experiencia en manejo de población mayor y especialización en gerencia social.• Un Coordinador(a) del programa fisioterapeuta con experiencia en manejo de población mayor y especialización en gerencia social.• Una Gerontóloga con experiencia en intervención psicosocial y comunitaria y especialización y/o maestría.• Una Gerontóloga con experiencia en intervención psicosocial y comunitaria.• Un profesional del área deportiva, profesional en ciencias del deporte.• Un técnico en música y enseñanza de instrumentos.• Un auxiliar de enfermería con experiencia para desarrollar actividades preventivas promocionales del área de la salud en la comunidad de personas mayores.• Un auxiliar administrativo con experiencia en organización, procesamiento de información, aplicación de normas técnicas de archivo y manejo de Office.	
	D- Identificar los medios que debe utilizar el contratista para la ejecución del contrato <ul style="list-style-type: none">• Casa del Adulto Mayor.• CDI Planadas.• Salón Comunal El Trébol.• Salón Comunal El Poblado.• Cada una de las áreas necesarias a efecto de desarrollar las diferentes actividades	

	que componen el programa de envejecimiento saludable			
3- Análisis de Riesgos	ITEM	PREGUNTA	SI	NO
	1	El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del plan de desarrollo?	X	
	2	La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad?		X
	3	El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?	X	
	4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?		X
	5	Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X
	6	En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		X
	7	Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
	8	El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
	9	El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Administración?		X
	10	En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X	
	11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?		X
	12	Revisada la actividad de la entidad, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?		X
	13	Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?		X
	14	El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
	15	El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?		X
	16	El contrato es de tracto sucesivo?		X

<div>17</div> <div>18</div> <div>19</div> <div>20</div> <div>21</div> <div>22</div> <div>23</div> <div>24</div> <div>25</div>	Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
	Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X
	Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
	Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
	Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
	Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
	La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
	Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
	Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X
<p>De preguntarse y tener en cuenta lo anterior, resulta que, es viable el establecer el grado de riesgo ante el cual se desarrollara potencialmente el futuro contrato, y con base en ello, la Entidad debe establecer criterios habilitantes y factores de selección que forma alguna, se dirijan no solo a seleccionar un contratista solvente moral y financieramente lo cual permita ejecutar satisfactoriamente el objeto, sino que se logre cubrir las contingencias que se deriven de los potenciales incumplimientos o siniestros. Adviértase, que éste contexto no se trata de “direccionamiento” de un proceso, sino precisamente, de lograr la consecución del oferente adecuado para satisfacer los fines del Estado, sin entorpecimiento ni dilación alguna.</p> <p>Por tanto:</p>			

No. De Respuestas Positivas.	Nivel de Riesgo	Requisitos Habilitantes Mínimos. (*)		GARANTÍAS				
				Amparo	SI	NO	Si aplica (Ver Notas)	Cuantía Mínima
Entre 1 y 3.	1	Experiencia:	Mínima de 1 Año.	Cumplimiento	X			10%
		Cap. Organizacional:	R.A. > 2.	Calidad	X			10%
			R.P.: > 1.	Salarios y P.S.	X			5%
		Cap. Financiera:	LIQ: > 1.25.	Anticipo				100%
			END: < 75.	Estabilidad				5%
			RCl.: 1	R.C.E	X		X	200 SMMLV

Con base al anterior análisis, es necesario solicitar las siguientes pólizas para la correcta ejecución del contrato.

TIPIFICACIÓN	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10 %	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD	10%	Ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	Plazo De Ejecución Del contrato Y Tres (3) Años más.
EXTRA CONTRACTUAL	200 S.M.M.L.V.	Plazo De Ejecución Del Contrato y cuatro (4) meses más.

TABLA DE RIESGOS NO ASEGURABLES

De la siguiente tabla identifique los riesgos respecto de su objeto de contratación e inclúyalos en el estudio del sector:

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFECTO	ASIGNACIÓN
Económico	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Bajo	Medio-Alto	Mayor costo de los bienes y/o servicios.	100% el contratista lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo
Sociales o Políticos	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas	Bajo	Medio Alto	Mayor costo de los bienes y/o servicios e imposibilidad de cumplir el contrato	100% la entidad
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Bajo	Medio-Bajo	Imposibilidad o retraso en la entrega de los bienes, mayor costo de los bienes, desfinanciamiento y no ejecución del contrato	100% el contratista lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias de la ejecución del contrato
Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros	Medio-Bajo	Alto	desfinanciamiento y no ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato en sus totalidad
Regulatorio	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	Medio-Bajo	Bajo	Mayor costo de los bienes y retrasos en la ejecución del contrato	100% la entidad
De la naturaleza	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	Medio-Bajo	Medio-Alto	Retraso en las entregas y mayor costo de los bienes	10% la entidad y 90% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo mitigar el riesgo. De lo contrario 100% el contratista.
4- Análisis Financiero (no aplica para Mínima cuantía y Contratación Directa)	1. Identificar el sector objeto del contrato: N/A.				
	2. Identificar las fuentes de información: N/A				
	3. Establecer la muestra: N/A				
	4. Conclusión del análisis: N/A				

5- Análisis Comercial

DEMANDA:

1. Análisis del comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien o servicio (Histórico) efectuadas por la Alcaldía de Mosquera Cundinamarca.

La Secretaria de desarrollo social requiere desarrollar en conjunto la operación del programa de envejecimiento saludable del municipio de Mosquera Cundinamarca. La administración municipal los años anteriores realizo las siguientes contrataciones para este fin:

AÑO 2018			
ENTIDAD	CONVENIO	VALOR	CONTRATISTA
ALCALDÍA DE MOSQUERA	CONV. ASOC-004	\$1.483.757.500.00	FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ.

AÑO 2019			
ENTIDAD	CONVENIO	VALOR	CONTRATISTA
ALCALDÍA DE MOSQUERA	CONV. ASOC 002-2019	\$2.099.474.000.00	FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ.

2. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio:

Se relaciona el histórico del bien o servicio igual o semejante al solicitado en esta contratación, los cuales fueron consultados en la página de contratación estatal SECOP y que se relacionan a continuación:

AÑO 2019			
ENTIDAD	CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNJA BOYACA.	844-2019	\$1.246.792.770.00	UNION TEMPORAL ADULTO MAYOR BICENTENARIO / DEISY LILIANA BRICEÑO RAMO

AÑO 2019			
ENTIDAD	CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA
GOBERNACIÓN DEL CASANARE.	2065	\$9.388.407.344.00	UNION TEMPORAL CASANARE MAYOR / FRAYDERLEY JAIMES DURAN.

OFERTA:

Luego de realizar una consulta en el sistema de información SECOP, se encuentran los siguientes oferentes que han participado en procesos de contratación con entidades estatales:

PROPONENTES	OBJETO	VALOR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER.	Atención integral a los adultos mayores del municipio de los patios, fortalecimiento del programa de asistencia social para la población del adulto mayor.	\$886.049.907.00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALERAS SUCRE.	Servicio de atención integral al adulto mayor para elevar el nivel de calidad de vida y el grado de satisfacción mediante acciones de promoción y prevención, asistencia alimentaria y desarrollo psicosocial del municipio de Galeras – departamento de Sucre.	\$1.122.382.555.00

En la siguiente tabla se relacionan las empresas dedicadas a esta actividad comercial a quienes se les solicitó cotización con el aporte del 30% solicitado por el municipio:

EMPRESA	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
RED DE VIDA ASESORIA Y CONSULTORIA	Aunar esfuerzos entre la alcaldía municipal de Mosquera Cundinamarca y una Fundación sin Ánimo de Lucro, con el fin de aportar recursos humanos, físicos, técnicos y económicos necesarios	\$2.220.000.000

		para desarrollar en conjunto la operación del programa de envejecimiento saludable del municipio de Mosquera Cundinamarca.	
	DISEÑAR CREATIVOS	Aunar esfuerzos entre la alcaldía municipal de Mosquera Cundinamarca y una Fundación sin Ánimo de Lucro, con el fin de aportar recursos humanos, físicos, técnicos y económicos necesarios para desarrollar en conjunto la operación del programa de envejecimiento saludable del municipio de Mosquera Cundinamarca.	\$2.161.152.000
	PROMEDIO		\$2.190.567.000

Mosquera, Febrero 13 de 2020

OSCAR DAVID MORALES LOPEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL